# 8.297

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase el Convenio suscripto entre las provincias de La Rioja, Mendoza y San Juan, representadas por sus señores Gobernadores, y el Consejo Federal de Inversiones (CFI), representado por su señor Secretario General, celebrado en la ciudad de México a cinco días del mes de junio de 2008.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, departamento General Belgrano La Rioja, 123º Período Legislativo, a doce días del mes de junio del año dos mil ocho. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA.-**

### L E Y Nº 8.297.-

FIRMADO:

PROF. MIRTHA MARÍA TERESITA LUNA – PRESIDENTA CÁMARA DE DIPUTADOS

JORGE ENRIQUE VILLACORTA – PROSECRETARIO LEGISLATIVO A CARGO DE LA SECRETARÍA LEGISLATIVA

## 8.297

### CONVENIO CFI- REGIÓN CUYO ANDINO

Las Provincias de La Rioja, Mendoza y San Juan, representadas en este acto por sus Gobernadores: Dr. Luis Beder Herrera, Cont. Celso Jaque e Ing. José Luis Gioja, en adelante "las provincias" y el Consejo Federal de Inversiones en adelante "CFI", representado por su Secretario General Ing. Juan José Ciácera, y;

#### **CONSIDERANDO**

Que la complementación de actividades económicas entre países hermanos constituye una herramienta efectiva del Desarrollo Regional;

Que la cooperación y coordinación de actividades orientadas al incremento del intercambio comercial, tecnológico y de conocimiento, como así también la realización de inversiones conjuntas, contribuyen a la mejora de la competitividad empresaria y consecuentemente al crecimiento de la economía del empleo:

Que los gobernadores de las provincias de La Rioja, Mendoza y San Juan comparten el objetivo de insertar las producciones regionales en las redes globales correspondientes;

Que a tal fin, y en el marco de una decidida política de complementación e integración, han decidido encarar acciones a nivel internacional de manera conjunta mediante la conformación de la Región Concertada Cuyo Andino;

Que la primera iniciativa al respecto ha sido la organización de la Misión Institucional y Comercial a México del 2 al 6 de junio del 2008 con el apoyo de la Embajada Argentina en México y el Consejo Federal de Inversiones;

Que los resultados obtenidos en los primeros contactos superan ampliamente las expectativas planteadas, potenciados en gran medida por los procesos de cooperación impulsados por los presidentes de ambos países, Argentina y México los cuales, serán sin duda acelerados en el corto plazo visto el anunciado viaje del Presidente Felipe Calderón Hinojosa para el mes de noviembre del presente año;

Que a efectos de aprovechar estas circunstancias políticas favorables, se hace necesario disponer de una infraestructura institucional y técnica en condiciones de dar continuidad a los proyectos identificados;

Que tras este objetivo, los Sres. Gobernadores han propiciado la firma del Convenio CFI - Consejo Mexicano de Comercio Exterior, ambas entidades aptas para servir de puente entre ambos países para los proyectos de cooperación que involucren intereses comunes públicos y privados;

Que la Secretaría de Planeamiento Estratégico de la Provincia de La Rioja, el Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación de la Provincia de Mendoza y la Agencia Desarrollo de Inversiones San Juan, son organismos dedicados a la promoción económica con efectiva llegada a los sectores empresarios de las provincias de San Juan, Mendoza y La Rioja, respectivamente;

Por lo dicho, las partes

## 8.297

#### **ACUERDAN**

**Artículo I.** Conformar un Comité de trabajo con el objeto de identificar proyectos de interés regional para desarrollar en el marco del Convenio CFI - COMCE y establecer las formas operativas más convenientes para su implementación tratando de aprovechar al máximo las capacidades disponibles en el ámbito de la Región Cuyo Andino.-

**Artículo II.-** El Comité de trabajo estará integrado por representantes de la Secretaria de Planeamiento Estratégico de la Provincia de La Rioja, el Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación de la Provincia de Mendoza y la Agencia Desarrollo de Inversiones San Juan.-

**Artículo III.-** Los proyectos identificados y los compromisos asumidos, como así también, todas las observaciones y sugerencias pertinentes serán volcados en Documentos específicos que servirán de base y guía para las negociaciones correspondientes.-

**Artículo IV.-** El presente Convenio tendrá una duración de un año, renovable automáticamente por igual período si alguna de las partes no lo denunciara con tres meses de anticipación a su vencimiento.-

En la Ciudad de México, a los 5 días del mes de junio del 2008, se firman cuatro ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.-

Cont. CELSO JAQUE GOBERNADOR MENDOZA

Dr. LUIS BEDER HERRERA GOBERNADOR – LA RIOJA

Ing. JOSÉ LUIS GIOJA GOBERNADOR SAN JUAN Ing. JUAN JOSÉ CIÁCERA SECRETARIO GENERAL Consejo Federal de Inversiones C.F.I.